

**RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD Nº 1232 -2018- CF-FCJE-UNJBG**

Tacna, 11 de abril del 2018

VISTOS:

El Oficio Nº 001-2018-Comisión Evaluadora –DICO-FCJE de fecha 28.03.18, Proveído Nº 850-18-FCJE, Oficio Nº 016-2018-DICO-FCJE de fecha 11.04.18, Proveído Nº 1011-18-FCJE, Oficio Circular Nº 015-2018-SEGE de fecha 06.04.18, Proveído Nº 944-18-FCJE, Oficio Circular Nº 039-2018-VIAC-UNJBG de fecha 10.04.18, Proveído Nº 1006-18-FCJE, acuerdos de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del 2018; sobre propuesta de Contrato Docente a Plazo Fijo por invitación Periodo Académico 2018-I para el Departamento Académico de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo de Facultad Nº 1222-2018-CF-FCJE/UNJBG de fecha 04.04.18, se resuelve Art. 2º.- Proponer por unanimidad al Consejo Universitario **declare desierta las Plazas Nº 02, 03, 04, 05, 06, 07 del Tipo DC B2.** Plaza consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I, y que corresponden al DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial;

Que, con documento del Visto, el Secretario General da a conocer que el Consejo Universitario en sesión de fecha 05 de abril del 2018 acuerda, por unanimidad, autorizar a los Consejos de Facultad que en caso de declararse desiertas las Plazas Docentes ofertadas, con carácter excepcional, propongan Contratos de Docentes por invitación con la finalidad de garantizar el desarrollo académico del I Semestre 2018. Para el Contrato de Docentes por invitación se considerará a los postulantes del Concurso en sus respectivas plazas y en las plazas que no hubo postulantes también hará la propuesta correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular Nº 039-2018-VIAC, el Vicerrector Académico comunica que dada la necesidad académica, es indispensable se priorice el contrato docente por invitación;

Que, a través del Oficio Nº 016-2018-DICO-FCJE, el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Comercial, alcanza la propuesta para contrato de docente por invitación a los postulantes del Concurso que se declararon desiertas;

Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 11.04.18, se acuerda por unanimidad proponer el Contrato Docente a Plazo Fijo por Invitación de los Profesionales Mgr. YESSENIA JANET SOSA JOAQUIN en la Plaza Nº 02, Mgr. MIGUEL ALEXIS PIAGGO CANIVILLO en la Plaza Nº 03, Mgr. RENATO RODOLFO BURNEO ALVARÓN en la Plaza Nº 04, Mgr. RUBENS HOUSON PÉREZ MAMANI en la Plaza Nº 05, Mgr. ELARD THAMAR SALAS VALDIVIA en la Plaza Nº 06, Mgr. LESSLY PAOLA CAMPANA SALGADO en la Plaza Nº 07, del Tipo DC B2, Periodo Académico 2018-I;

Que, para los efectos académicos y administrativos a los que tenga lugar, es necesario formalizar el acuerdo del Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 70º numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral Nº 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 11 de abril del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER, el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO POR INVITACIÓN**, Periodo Académico 2018-I, para el **DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL** de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, a los siguientes Profesionales:

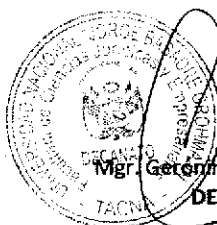

Nº DE PLAZA	DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO
02	DC B2	Mgr. Yessenia Janet Sosa Joaquin	DICO
03	DC B2	Mgr. Miguel Alexis Piaggio Canivillo	DICO
04	DC B2	Mgr. Renato Rodolfo Burneo Alvarón	DICO
05	DC B2	Mgr. Rubens Houson Pérez Mamani	DICO
06	DC B2	Mgr. Elard Thamar Salas Valdivia	DICO
07	DC B2	Mgr. Lessly Paola Campana Salgado	DICO



CONTINÚA R.C. F. N° 1232 -2018- CF-FCJE-UNJBG

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, DICO, ESCO.